

A LA PRESIDENTA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN sobre el Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo** para ser debatida en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos cuarenta años el índice de prevalencia de las personas afectadas por los Trastornos del Espectro Autista ha aumentado significativamente. Según la organización americana Autism Speaks, hemos pasado de un caso de autismo por cada 5.000 nacimientos en 1975 a un caso por cada 150 nacimientos en 2008. Investigaciones más recientes, como la del Centro de Control de Enfermedades de Atlanta en 2014, apuntan a un caso por cada 68 nacimientos aquellos que podrían presentar un trastorno de este tipo.

Atendiendo a la clasificación internacional de trastornos mentales DSM 5 (Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, publicado en 2013 por la Asociación Americana de Psiquiatría) los datos de prevalencia indican que el 1% de la población podría presentar un TEA.

En Ginebra en mayo de 2014, la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución “WHA67.8” sobre “Medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista” apoyada por más de 60 países, insta a los Estados Miembros entre otras cuestiones a reconocer “debidamente las necesidades específicas”, actualizar leyes y planes, apoyar la investigación así como la difusión de conocimientos y prácticas óptimas, así como que aumenten si procede los sistemas de salud y asistencia social, y la atención y apoyo psicosocial a las familias.

En noviembre de 2015 se aprobó la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, que conforma el marco de referencia y contempla líneas de actuación en

diferentes ámbitos. Tal como indica la propia Estrategia, ésta deberá concretarse con un Plan de Acción en el plazo de un año desde su aprobación. Así como que la implantación “deberá realizarse teniendo en consideración las atribuciones de cada una de las administraciones concernidas” y que “los objetivos previstos en la Estrategia y las futuras medidas concretas que se establezcan para su consecución se llevarán a cabo con los medios personales de los que actualmente dispone el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sin aumento ni de dotaciones, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal”.

El Plan de Acción deberá realizarse en coordinación con las administraciones autónomas, Ministerios competentes en las diferentes áreas de desarrollo y entidades representativas de familiares y personas con TEA.

Como describe la Estrategia aprobada en noviembre de 2015, el Plan contendrá el desarrollo y la concreción de los objetivos planteados en las 4 líneas estratégicas transversales y las 11 líneas estratégicas específicas de la Estrategia Española en TEA, a través de medidas y acciones, con la designación de agentes implicados y atribución de responsabilidades, calendarización de acciones, recursos necesarios para su desarrollo y presupuesto asociado, y sistema de indicadores y seguimiento y valoración para su evaluación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado presenta la siguiente

MOCIÓN

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Senado insta al Gobierno a:

1. Aprobar y poner en marcha el Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, durante 2021.

2. Aprobar el II Plan Nacional de Accesibilidad, con especial atención a la accesibilidad cognitiva.

En el Palacio del Senado, a 15 de enero de 2021.

Ander Gil García
Portavoz GP Socialista

Estefanía Martín Palop
Senadora por Málaga